

Análisis de actualidad
SE CUMPLE PERO NO SE ACATA

El relacionamiento de los latinoamericanos con las normas vigentes es muy peculiar. Se reconoce la importancia de las mismas, pero no se verifica su observancia. Esto pasa tanto con personas normales y corrientes como con las mismas autoridades. Se convive diariamente con el incumplimiento de muchas de ellas. Esto es así también en Paraguay. Algunos preceptos constitucionales permanecen tales solo en el papel. Y a ciertas leyes sancionadas y promulgadas les va igual o peor. Pero no se trata sólo de una idiosincrasia actual. Así ha sido siempre ya en los tiempos de las colonias iberoamericanas, regidas por el Reino de España.

ESTADO DE DERECHO EN DEMOCRACIA. Erigir un estado de derecho en democracia, en el sentido occidental de estos términos, es algo sumamente difícil, sobre todo para ponerlos plenamente vigentes. No obstante, después de ese incólume esfuerzo por construir un ordenamiento jurídico aceptable e instituciones que le den vida, una gran parte de esas normas de convivencia no tienen validez práctica.

Obviamente, es mejor vivir en estado de derecho que sin él. Mejor en democracia, que sin ella. Mejor una ley buena que ninguna o que una mala. Pero tenemos que ser conscientes de que aún la mejor Carta Magna y un óptimo ordenamiento legal constituyen escenarios solamente necesarios, pero no suficientes.

PRESUPUESTO PÚBLICO DESEQUILIBRADO. Valgan estas reflexiones a propósito del actual proyecto de Ley de Responsabilidad Fiscal. El objetivo sigue siendo dotar al Poder Ejecutivo de un instrumento legal que permita poner ciertos límites a los abusos de parlamentarios y de grupos de presión por inflar el Presupuesto General de la Nación por el lado de los gastos, sin instalar contrapartidas de recursos que hagan posible su financiación. Esto es lo que de nuevo está ocurriendo en los últimos años.

A más tardar desde 2010, autoridades públicas y privadas así como especialistas en estos temas y periodistas de páginas económicas vienen advirtiendo sistemáticamente que los manejos y manipulaciones que se hacen desde ambas Cámaras del Congreso Nacional y desde grupos poderosos de presión terminarían reventando el equilibrio fiscal, cayendo en la senda, a veces sin retorno fácil, de grandes saldos rojos provenientes de ingresos públicos insuficientes para atender los compromisos con los egresos.

LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL. Estaría bien que el proyecto de Ley de Responsabilidad Fiscal, necesaria por cierto, no sufra mayores modificaciones. Cuanto más se hagan y cuando más débil se vuelva la posibilidad legal del Poder Ejecutivo de poner límite al desenfreno de los gastos sin cobertura aprobados por el Poder Legislativo, menos útil seguirá siendo esa ley. Por eso me parece bien que el Presidente de la República y el Ministro de Hacienda pongan énfasis en que el proyecto sean sancionado en los mismos términos en que fuera presentado, con sólo mínimas correcciones.

Aún en el caso de que el Poder Administrador termine siendo exitoso en estos esfuerzos por mantener el orden constitucional y legal en el Presupuesto General de la Nación y que se logre poner en vigencia determinados toques a los gastos, hay que ser conscientes de que posteriormente, en la realidad-real, la novel Ley de Responsabilidad Fiscal probablemente sea meramente acatada, pero no cumplida.

CONTROL DEL DÉFICIT PÚBLICO. No nos olvidemos tampoco de que en sociedades centenariamente más disciplinadas que las latinoamericanas en el manejo del Presupuesto Público, como las de la Unión Europea, no tuvieron ningún empacho en trasgredir el Acuerdo de Maastricht, por el cual el déficit fiscal a ser tolerado no tiene que ser superior al 3% del producto interno bruto de cada país. Varias naciones europeas han superado con creces ese límite y han caído en crisis permanente. A nosotros, nos puede ir igual o peor, si no impera la sensatez entre las autoridades públicas y privadas de nuestro país.

(*) RS&A

21set13 www.rsa.com.py
telefax (592 21) 612 912